

AHORRO O RENDICIÓN DE CUENTAS

EL FALSO DILEMA DETRÁS DE LA PROPUESTA DE DESAPARICIÓN DE LA SFP

Bajo el argumento de que es necesario generar ahorros en las finanzas públicas que permitan reorientar el gasto hacia sectores con mayores necesidades o a los que se debe dar una priorización presupuestaria, el Ejecutivo Federal propone desaparecer la Secretaría de la Función Pública (SFP). No obstante, una decisión de gobierno de esta envergadura requiere de reflexiones, valoraciones y análisis más complejos que la simple idea del ahorro en el gasto público. Además, el contenido de esta propuesta presenta diversas carencias que de aprobarse acarrearán problemas agudos en la rendición de cuentas y tendrá serias consecuencias en la aplicación de diversas leyes.

Estos son algunos de los problemas medulares de la propuesta para desaparecer la SFP:

1. El mensaje de ahorro escamotea la reflexión central sobre la pertinencia de instituciones que fiscalicen y controlen la función pública con ciertas condiciones de autonomía e independencia. De acuerdo con la propuesta del Ejecutivo, las competencias de la SFP se repartirán entre la SHCP y la Contraloría General de la República, entidad creada por la ocasión y cuyos estatutos y competencias no han sido fijados claramente. Este escenario consolida el hiper-presidencialismo mexicano y debilita aun más el poder de contrapeso del Legislativo. La distribución de tareas de control y fiscalización es deseable entre poderes e instituciones, pero la propuesta del Ejecutivo es ciega a esta evidencia **¿Por qué no se ha incluido a la Auditoría Superior de la Federación y al Legislativo en la distribución de competencias antes otorgadas a la SFP?**

2. Esta iniciativa tiene consecuencias negativas para el recién implementado modelo de Presupuesto por resultados. Lo propuesto por el Ejecutivo conduce a un monopolio técnico de la SHCP en todos los procesos de planeación, ejecución y evaluación del presupuesto. Al retirar del proceso a la SFP, se elimina a un actor que contribuye a equilibrar la relación que de manera histórica han tenido con información asimétrica la SHCP y el Poder Legislativo. **Mayor concentración de funciones e información en la SHCP merma el control sobre el Ejecutivo.**

Aunque de manera limitada, la SFP llena un espacio necesario en las funciones de control y fiscalización. Su mandato es propiciar la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso a la información. Dentro de sus atribuciones vigila e inspecciona el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos. También se ocupa de la vigilancia de la satisfacción de aspectos formales en los procesos de registro y contabilidad, empleo y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución de obra pública. Y tiene la encomienda particular de investigar y sancionar las conductas de los servidores públicos con el fin de salvaguardar la legalidad y el patrimonio de la Administración Pública Federal.